



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**APRUEBA RELIQUIDACION DE
REMUNERACIONES AL PERSONAL
MUNICIPAL SEGUN DICTAMEN N° 8466 DEL
22/02/2008**

HUEPIL, 10 de Julio del 2009.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1091 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Dictamen N° 8466 del 22/02/2008
- c) Por aprobación del Honorable Concejo Municipal, según acuerdo N° 95 sesión ordinaria del día 09/07/2009, que aprueba modificación presupuestaria referente al Dictamen N° 8466.
- d) Carta de la Asociación de funcionarios dirigida al señor Alcalde solicitando la reliquidación de acuerdo al Dictamen N° 8466.
- e) Por comunicado de la Confederación Nacional ASEMUCH referente al Dictamen N° 8466.
- f) Acta N° 3 del 09/07/09 donde la Comisión Financiera del Concejo Municipal analizo y propone al Concejo aprobar modificación presupuestaria en relación al Dictamen N° 8466.
- g) Dictamen N° 36042 del 10/11/1995 referente al incremento de las rentas del Decreto Ley N° 3501 articulo N° 2 del año 1980.

DECRETO:

1-. Apruébese reliquidacion de remuneraciones de funcionarios municipales de acuerdo a Dictamen N° 8466 del 22/02/2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FLOR MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes.
- Archivo

LHL/FMB/MWC/avq